

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es un instrumento legal mediante el cual el gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, estima y autoriza los ingresos que espera recaudar durante un ejercicio fiscal. Esta ley detalla las fuentes de ingreso, como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y establece los montos aproximados que se obtendrán de cada una.

Su importancia radica en varios aspectos clave:

1. **Planeación financiera:** Permite a los gobiernos planear con base en los recursos que efectivamente pueden obtener, evitando gastar más de lo que ingresa.
2. **Transparencia y legalidad:** Garantiza que todos los ingresos públicos estén respaldados por la ley y que su cobro esté regulado.
3. **Estabilidad económica:** Ayuda a mantener el equilibrio entre ingresos y egresos, lo que fortalece la salud financiera del gobierno.
4. **Base para el presupuesto:** La Ley de Ingresos es la contraparte del Presupuesto de Egresos; juntos aseguran un manejo responsable del dinero público.

En resumen, la Ley de Ingresos es fundamental para una administración pública ordenada, eficiente y transparente, ya que permite captar los recursos necesarios para financiar los servicios y obras que demanda la ciudadanía.

¿De dónde obtienen los gobiernos municipales sus ingresos?

Los gobiernos municipales obtienen sus ingresos de dos grandes fuentes: ingresos propios e ingresos transferidos.

1. **Ingresos propios:** Son los recursos que el municipio recauda directamente dentro de su territorio. Entre los principales se encuentran:
 - Impuesto predial
 - Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles
 - Derechos (por servicios como licencias de funcionamiento, uso de suelo, panteones, agua potable, etc.)
 - Productos (rentas, venta de bienes municipales)
 - Aprovechamientos (multas, recargos, sanciones)

2. Ingresos transferidos: Son recursos que provienen de otros niveles de gobierno, principalmente del estado y de la federación. Incluyen:
 - Participaciones federales (recursos no etiquetados, como el Fondo General de Participaciones)
 - Aportaciones federales (recursos etiquetados para rubros específicos, como educación, salud, seguridad, etc.)
 - Convenios y subsidios estatales o federales

En resumen, los ingresos municipales provienen tanto de lo que ellos mismos recaudan, como del dinero que reciben de otros niveles de gobierno. Una buena administración busca fortalecer sus ingresos propios para depender menos de las transferencias y así tener mayor autonomía financiera.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es un documento legal que establece cuánto y en qué se va a gastar el dinero público durante un ejercicio fiscal. Es la herramienta con la que el gobierno planea, autoriza y controla el uso de los recursos públicos para cumplir con sus funciones y brindar servicios a la población.

Este presupuesto detalla los gastos por dependencia, programas, proyectos, servicios personales, materiales, obra pública, entre otros.

Su importancia radica en:

1. Ordenar el gasto público: Permite distribuir los recursos de manera planificada y conforme a las prioridades del gobierno.
2. Garantizar la legalidad: Ningún gasto puede realizarse si no está autorizado en el presupuesto, lo que asegura transparencia y control.
3. Vincular ingresos con egresos: Se elabora con base en los recursos estimados en la Ley de Ingresos, para evitar déficits o endeudamiento innecesario.
4. Atender necesidades ciudadanas: A través del presupuesto se destinan recursos para servicios como seguridad, salud, educación, obras públicas, entre otros.

En resumen, el Presupuesto de Egresos es fundamental para una gestión pública eficiente, ya que garantiza el uso responsable y transparente del dinero del pueblo.

¿En qué se gasta el presupuesto de egresos del municipio?

El presupuesto de egresos del municipio se utiliza para cubrir todos los gastos necesarios para el funcionamiento del gobierno municipal y la prestación de servicios públicos. Los principales rubros de gasto son:

1. Servicios personales: Sueldos, salarios, prestaciones y pagos al personal que labora en el municipio.
2. Materiales y suministros: Papelería, combustibles, herramientas, y demás insumos necesarios para la operación diaria.
3. Servicios generales: Pago de agua, luz, telefonía, arrendamientos, mantenimiento de instalaciones y equipos.
4. Obra pública: Construcción y mantenimiento de calles, banquetas, drenaje, alumbrado, parques, mercados, etc.
5. Transferencias, subsidios y apoyos: Recursos que se destinan a programas sociales, apoyo a comunidades o grupos vulnerables.
6. Inversión pública: Compra de maquinaria, vehículos, equipos de seguridad, y otros bienes duraderos.
7. Deuda pública (si aplica): Pago de intereses o amortización de créditos previamente adquiridos.

En resumen, el presupuesto municipal se gasta en todo lo necesario para brindar servicios a la ciudadanía, mantener la infraestructura y operar de manera eficiente, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los habitantes.

¿Para qué se gasta el presupuesto de egresos del municipio?

El presupuesto de egresos del municipio se gasta para cumplir con las funciones y responsabilidades del gobierno municipal, es decir, para atender las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida. En términos concretos, se gasta para:

1. Brindar servicios públicos básicos: Como recolección de basura, alumbrado público, agua potable, seguridad, mantenimiento de calles y parques.
2. Atender a la ciudadanía: A través de programas sociales, apoyos a grupos vulnerables, actividades culturales, deportivas y educativas.
3. Realizar obra pública: Para construir y mejorar la infraestructura urbana, como vialidades, drenaje, banquetas, y edificios públicos.
4. Operar la administración municipal: Pagando al personal, manteniendo oficinas, equipos y vehículos, y cubriendo los gastos de operación.
5. Cumplir con obligaciones legales y financieras: Como el pago de deudas, convenios y compromisos con otras instituciones.

En resumen, el presupuesto se gasta para que el municipio funcione, atienda a la población y genere condiciones de desarrollo, seguridad y bienestar para todos sus habitantes.

¿Cómo pueden participar los ciudadanos en la integración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos?

Los ciudadanos pueden y deben participar en la integración de estos instrumentos clave para el funcionamiento del gobierno municipal. Su participación fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y asegura que los recursos públicos se usen conforme a las verdaderas necesidades de la comunidad.

Las principales formas de participación son:

6. Consultas públicas y foros ciudadanos: El gobierno puede convocar a reuniones abiertas para recibir propuestas, opiniones y prioridades de la ciudadanía.
7. Presupuesto participativo: Algunos municipios implementan mecanismos para que los ciudadanos propongan y voten en qué obras o proyectos se deben destinar ciertos recursos.
8. Consejos de participación ciudadana o comités vecinales: A través de estos órganos, los ciudadanos organizados pueden plantear necesidades específicas y dar seguimiento al uso de los recursos.
9. Propuestas por escrito o electrónicas: Los ciudadanos pueden presentar solicitudes formales ante el ayuntamiento, regidores o direcciones municipales.
10. Supervisión y vigilancia: Una vez aprobado el presupuesto, los ciudadanos pueden exigir transparencia, revisar los informes trimestrales y participar en contralorías sociales.

En resumen, los ciudadanos pueden participar proponiendo, opinando, decidiendo en algunos casos, y sobre todo vigilando. Su participación activa es clave para que el gobierno responda realmente a las prioridades de la comunidad.

**MUNICIPIO DE TLAXCALA DE XICOHTENCATL
PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
POR CAPITULO**

Número	CUENTA	IMPORTE
1	IMPUESTOS	24,081,240.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
4	DERECHOS	38,387,244.00
5	PRODUCTOS	2,128,913.00
6	APROVECHAMIENTOS	218,900.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	326,965,996.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO	0.00
	TOTAL	391,782,293.00

H. AYUNTAMIENTO
2024-2026


TLAXCALA
DE XICOHTENCATL
OFICINA DE
LA PRESIDENCIA
ARQ. ALFONSO SANCHEZ GARCIA
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	IMPORTE
1000 – SERVICIOS PERSONALES	\$ 289,977,754.13
2000 – MATERIALES Y SUMINISTROS	13,507,624.32
3000 – SERVICIOS GENERALES	37,635,980.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,819,169.65
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	20,332,684.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,509,080.90
TOTAL	\$ 391,782,293.00

ARTÍCULO 9

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 289,977,754.13
1.1.1.1	DIETAS	4,635,512.20
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	8,833,836.12
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	94,846,885.23
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	58,641,274.82
1.2.2.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	35,492,150.82
1.2.2.2	ADICIONES AL SUELDO DEL PERSONAL EVENTUAL	2,957,679.23
1.3.1.2	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	3,087,688.25
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	4,742,344.26
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	3,567,344.22
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	10,538,542.80
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	7,330,159.35
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	2,170,061.67
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,399,999.22
1.3.4.7	BONO DE ACTUACIÓN A TRABAJADORES	4,086,288.00
1.4.1.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,934,324.72
1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	466,075.00
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	12,804,615.13
1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	14,940,213.01
1.7.1.1	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	502,760.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,507,624.32
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL. Y EQPOS MEN. D/OFICINA	875,852.32
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,440,750.00

2.5.6.1	FIBRAS SINT.HULES, PLÁST.Y DERIVADOS	83,520.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,366,124.00
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	465,900.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	190,188.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	40,990.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	23,500.00
2.9.9.1	REFAC.Y OTROS ACC.MEN.OTROS BIEN.MUEB.	20,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 37,635,980.00
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	26,328,600.00
3.1.2.1	GAS	151,400.00
3.1.3.1	AGUA	200,000.00
3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	200,000.00
3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,000.00
3.2.1.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	900,000.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,000.00
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,000.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,600.00
3.3.4.1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,509,380.00
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,966,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,819,169.65
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	483,400.00
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,655,769.65
5.5.1.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,680,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 20,332,684.00
6.1.2.3	AMP. Y REHABILITACIÓN D/L CONST.N/HABIT.	2,635,000.00
6.1.3.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	790,000.00
6.1.3.2	CONST.OBR ABAST.AGUA,PETR.GAS,ELECT.TEL	3,850,000.00
6.1.4.3	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	825,000.00
6.1.5.2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	425,000.00
6.1.5.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/VÍAS D/COMUNICACIÓN	4,460,000.00
6.1.7.2	INSTALACIÓN Y EQUIP.E/CONSTRUCCIONES	320,000.00
6.2.1.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/L CONSTRUC.HABITAC.	400,000.00
6.2.2.3	AMPLIACION Y REHAB D/ LAS CONST N/ HAB	1,590,000.00
6.2.3.2	CONST.OBR.ABAS.AGUA PET.GAS,ELEC.Y TEL.	411,944.00
6.2.4.3	AMPLIACION REHAB D/OBRA D/URBAN	415,000.00
6.2.5.2	AMPLIACION D/REHAB D/OBRA D/URBA	1,630,000.00
6.2.5.3	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	2,580,740.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 25,509,080.90
8.1.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,309,080.90
8.1.6.1	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	5,200,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 391,782,293.00